

Unión Mundial de Profesiones Liberales

El 13 de febrero se celebró en París un Consejo Ejecutivo de la Unión Mundial de las Profesiones Liberales (UMPL). Durante el mismo, además de tratarse asuntos relacionados con la propia actividad de la UMLP, se rindió homenaje a Henry Salmon, presidente de honor de la organización internacional con motivo de su salida de la institución por problemas de salud. Henry Salmon, cofundador de la UMLP en el año 1987, ha trabajado desde entonces por y para alzar la voz de las profesiones liberales en el ámbito internacional.

Unión Profesional, que fue también cofundadora de la UMLP, estuvo presente en el homenaje y su presidente, Carlos Carnicer, vicepresidente asimismo de la UMLP, transmitió su felicitación a Salmon por su gestión de la institución señalando que la UMLP «queda marcada por su gran contribución que esperamos siga con el esfuerzo del equipo que quedamos al frente». En palabras de Carnicer, «la etapa que ahora comienza, no sería igual sin haber contado con su activa participación». La UMLP, que celebra este año su vigésimo quinto aniversario, tiene estatus consultivo en la UNESCO y participa, entre otras, en la OCDE, la OMC y la OIT.

Soy joven, soy europe@, no me paro

El 20 de marzo, la sede de la Representación de la Comisión Europea en España acogió la presentación de la campaña promovida por la Comisión Europea, el Parlamento Europeo y la Secretaría de Estado de la Unión Europea: 'Soy joven. Soy Europe@. No me paro'.

Esta campaña busca mostrar a los jóvenes españoles las oportunidades de empleo y formación ofertadas en la Unión Europea y recorrerá toda la geografía nacional a fin de sensibilizar sobre este asunto a la juventud española.

Se persiguen tres objetivos principales:

- Dar a conocer los programas de la Unión Europea para combatir el desempleo.
- Determinar el nivel de conocimiento de estos programas entre los jóvenes.
- Interactuar con los jóvenes para recabar respuestas que permitan buscar mejoras necesarias para reactivar el empleo juvenil en España.

El encuentro celebrado en Madrid contó con la participación del Director del Gabinete del Secretario de Estado para la Unión Europea, Juan Arístegui Laborde, del Director de la Oficina del Parlamento Europeo en España, Ignacio Samper Cimorra y del Director de la Representación de la Comisión Europea en España, Franciso Fonseca Morillo.

Debate sobre la Directiva de reconocimiento de cualificaciones en el Parlamento Europeo

El 28 de febrero del 2012 tuvo lugar el primer intercambio de puntos de vista del Comité de Mercado Interior y Protección al Consumidor del Parlamento Europeo sobre la Propuesta Legislativa de 19 de diciembre del 2011 de la Comisión Europea para la modernización de la Directiva 2005/36 de reconocimiento de cualificaciones profesionales.

Bernadette Vergnaud es la eurodiputada responsable de la labor del PE en esta materia. Junto a ella trabajan como ponentes en la sombra los también eurodiputados y miembros del Comité de Mercado Interior: Constance Le Grip, Cristian Silviu Buşoi, Emilie Turunen, Emma McClarkin, Mikael Gustafsson y Matteo Salvini. En este primer intercambio de puntos de vista participaron, asimismo, representantes del Consejo de Europa y Jürgen Tiedje, Jefe de Unidad de la Dirección General de Mercado Interior y Servicios de la CE, entre otros. El debate se centró en las cuestiones siguientes:

- Tarjeta Profesional Europea
- Acceso parcial a la profesión
- Número de profesiones reguladas
- Marcos comunes de formación y exámenes comunes
- Verificación de las competencias lingüísticas de los profesionales
- Inclusión de la profesión de notario en el ámbito de la Directiva
- Medidas compensatorias y requisitos mínimos de formación

Durante la sesión se anunció que, previsiblemente, el día 25 de abril se celebrará una Audiencia Pública en la que tratar estas cuestiones con todas las partes interesadas.

TJUE

En virtud de la *Directiva 93/13/CEE de 5 de abril de 1993 sobre las cláusulas abusivas en los contratos celebrados con consumidores*, las cláusulas abusivas de un contrato celebrado entre un consumidor y un profesional formuladas por este no vinculan al consumidor. Si bien el contrato que contenga tal cláusula seguirá siendo de obligado cumplimiento para las partes siempre y cuando el mismo pueda, objetivamente, subsistir sin ella.

Esta Directiva, no obstante, no se opone a que un Estado miembro establezca, con el debido respeto al derecho de la Unión, una normativa nacional que permita declarar la nulidad total de un contrato entre un profesional y un consumidor que contenga una o varias cláusulas abusivas cuando esto garantice una mayor protección del consumidor. Ello fue sentenciado el día 15 de marzo del 2012 por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea ante una remisión prejudicial alzada por el órgano jurisdiccional eslovaco.

Entrevista a Claire Bury, directora en la Dirección de Servicios de la Dirección General Mercado Interior y Servicios (Comisión Europea)

«El papel de las organizaciones profesionales es primordial para el adecuado funcionamiento de la Directiva sobre el reconocimiento de cualificaciones profesionales»

Tras la visita del Comisario de Mercado Interior Michel Barnier a España, el pasado mes de febrero, la revista Profesionales se puso en contacto con la Oficina de la Representación en España de la Comisión Europea con el fin de solicitar una entrevista a la Dirección General de Mercado Interior y Servicios, encargada, entre otras cuestiones, del proceso de modernización de la Directiva sobre el reconocimiento de cualificaciones profesionales, citada en varias ocasiones por Barnier durante las intervenciones que realizó en nuestro país.

Esther Plaza Alba

¿Cuál es el balance que hace usted después de la reciente visita del Comisario Barnier a España?

La visita reciente del Comisario a España tuvo lugar en un periodo de reformas llevadas a cabo con mucha diligencia por el Gobierno español. Durante la visita él tuvo la ocasión de reunirse con varios ministros. También participó en un grupo de trabajo sobre el Mercado Interior donde se discutieron varias cuestiones relevantes como el Sistema de Información del Mercado Interior (IMI) y Solvit, los dos instrumentos electrónicos utilizados en el reconocimiento de cualificaciones profesionales.

Nos encontramos en el año establecido para la realización de las 12 líneas de actuación incluidas en el Acta del Mercado Único. ¿Cuál de estas 12 líneas de actuación sería prioritaria para España?

Cada una de las líneas de actuación en el Acta del Mercado Único es prioritaria para nuestra economía y para nuestros ciudadanos en Europa. La modernización de la Directiva sobre el reconocimiento de cualificaciones profesionales facilitará la vida de profesionales en busca de empleo o que ofrecen sus servicios en otros Estados miembros, y a la vez ofrece más garantías para los pacientes y consumidores.

¿Cuáles son las expectativas de la Comisión con respecto a la influencia de la Directiva sobre el futuro inmediato de los profesionales europeos?

La modernización de la Directiva aspira a reforzar y facilitar la movilidad de los profesionales europeos. Por un lado, es una respuesta europea a la penuria de mano de obra cualificada en ciertos Estados miembros como Alemania o el Reino Unido. Por otro, dicha modernización debe ayudar a los que buscan empleo a ocupar puestos disponibles en el extranjero, por ejemplo, aquellos que actualmente no encuentran trabajo



en España. De hecho, nuestra iniciativa coincide con el interés de los ciudadanos: en el 2010, el 28% de los europeos declaró estar interesado en obtener un empleo en el extranjero. Por esta razón es necesario ayudar a los interesados a encontrar todas las informaciones sobre la regulación de la profesión en el otro Estado miembro y asistirles en los pasos necesarios para el reconocimiento. Dar mayor importancia a los procesos electrónicos es esencial para la comunicación de ciudadanos con las autoridades competentes. Por eso, tenemos la intención de introducir la tarjeta profesional europea. Nuestra iniciativa también concierne a los jóvenes que terminaron la universidad y buscan una práctica remunerada en otro Estado miembro para poder acceder a una profesión regulada.

Desde la Comisión Europea ¿se ha previsto una fecha concreta para la cual los profesionales europeos deberían disponer de esta tarjeta?

Tras la propuesta de la Comisión Europea de finales del 2011, el Consejo y el Parlamento Europeo, colegisladores a nivel europeo, han comenzado su trabajo. Esperamos alcanzar un acuerdo político hacia finales de año. Después, será necesario realizar trabajos suplementarios para poner en práctica la emisión de la tarjeta profesional europea. Esperamos que las primeras tarjetas profesionales estén disponibles a comienzos del año 2014.

Teniendo en cuenta las previsiones de la Comisión Europea, ¿cómo afectará dicha Directiva a los servicios profesionales y cómo se podrán beneficiar éstos?

Los servicios profesionales representan un elemento importante para el crecimiento en la Unión Europea. Necesitamos mejor calidad de servicios que contribuyan al crecimiento de los mercados de servicios. Esto también implica revisar las regulaciones nacionales para identificar las reglas que injustamente

hacen difícil el acceso a una profesión regulada o su ejercicio. Una cuestión difícil es el acceso parcial a una profesión, un principio contradictorio, cuyo ámbito de aplicación debemos aclarar. El acceso parcial es importante, por ejemplo, para los ingenieros. El propio Tribunal de Justicia aceptó esta solución para el reconocimiento de un ingeniero extranjero en España

Según la Comisión, ¿qué papel deberían jugar las organizaciones profesionales en el nuevo Mercado Interior europeo?

Varios elementos de la propuesta, ya sea la introducción de la tarjeta profesional europea o bien el establecimiento de principios de formación comunes, implican una participación activa de organizaciones profesionales. Su papel es primordial para el adecuado funcionamiento de la Directiva, así como también para los resultados de nuestra economía para la que el crecimiento es esencial. Se trata, por lo tanto, de una responsabilidad, e invitamos a las organizaciones profesionales a mostrar una actitud abierta y europea para favorecer la movilidad de todos los profesionales europeos sin discriminación alguna.

Visita a España del Comisario europeo Michel Barnier



En su visita a Madrid, los días 9 y 10 de febrero, el Comisario europeo de Mercado Interior, Michel Barnier, manifestó el interés desde la Unión Europea por «relanzar el mercado interior a través de doce líneas de actuación», entre las que se encuentra la necesaria «aceleración del programa

de movilidad de los trabajadores», mediante actuaciones como la aprobación definitiva de la modernización de la Directiva de reconocimiento de cualificaciones, «a fin de simplificar los procedimientos, reexaminar el ámbito de aplicación de las profesiones reguladas y reforzar la confianza y la cooperación entre los Estados miembros, especialmente a través de una tarjeta profesional europea», tal y como queda especificado en el documento titulado *Doce líneas de actuación para el mercado único de 2012: juntos para un nuevo crecimiento*, publicado en el mes de abril del 2011. Además, el Comisario europeo, quien reconoció los esfuerzos realizados por España para cumplir con los objetivos europeos, recomendó «estar al servicio de la economía real», aquella que prioriza a los «consumidores y trabajadores». Asimismo, consideró imprescindible avanzar hacia una verdadera «gobernanza europea». De todo ello dio cuenta durante una rueda de

prensa celebrada el día 9 de febrero, junto al ministro de Asuntos Exteriores español, José Manuel Margallo. Al día siguiente, el Fórum Europa acogió al Comisario Europeo, quien presentó su idea de un mercado interior «real y eficaz». Recordando que en este 2012 se celebra el veinte aniversario del Mercado Único Europeo, Barnier apeló a la memoria, que no a la nostalgia, pues «tenemos un deber de lucidez y de responsabilidad», dijo. «En este mundo elegimos ser espectadores o actores» subrayó después de describir un escenario en permanente competencia, en el cual destacan China y Estados Unidos como principales competidores de la Unión Europea. «El hecho de ser europeo no es una opción, es una necesidad vital. Ningún país europeo será capaz de estar en 2050 entre las diez potencias principales por sí solo. Si queremos ser actores debemos ser españoles y europeos», manifestó. Refiriéndose al contexto de la crisis, aseguró que, desde la UE se está haciendo todo lo posible para «corregir las debilidades» y «construir una potencia europea». Para ello, describió algunos elementos claves como: «Poner en orden» las finanzas públicas de cada miembro de la UE. Crear herramientas de gobernanza común, como el Pacto de Estabilidad Presupuestaria. «Transparencia y regulación inteligente» para que los mercados financieros estén al servicio de la economía real, «aquella que tiene una base en Europa y que tenemos que preservar pues es la base del Mercado Único Europeo».

Entra en vigor la Iniciativa Ciudadana Europea

El 1 de abril entró en vigor el Reglamento nº 211/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de febrero de 2011, sobre la Iniciativa Ciudadana Europea, lo que supone el establecimiento de un canal para la participación de los ciudadanos y la sociedad civil en la elaboración de las políticas de la Unión Europea (UE).

Dado el alto porcentaje de políticas nacionales que tienen su origen en Bruselas, Unión Profesional considera que la apertura de esta nueva forma de participación en los asuntos públicos permitirá un mayor acceso y una mejor canalización de las propuestas de la sociedad civil, dentro de la que se encuentra el subsector de las organizaciones profesionales.

Desde Unión Profesional, asociación que agrupa a las profesiones españolas, se considera que los ciudadanos, potenciales o reales clientes y/o pacientes de los profesionales colegiados, amplían así la posibilidad de articular con mayor efectividad sus derechos que, en muchos ámbitos, se facilitan o tutelan por los profesionales y sus estructuras organizadas mediante los colegios profesionales estatales y territoriales —y sus Consejos Generales y Superiores— que tienen como fin el interés público.

Según se estipula en el reglamento, para presentar una iniciativa ciudadana europea, se necesita contar con el apoyo de al menos un millón de firmantes con capacidad para ello, y éstos deben proceder de al menos un cuarto de Estados miembros de la UE.

Plan de crecimiento en Europa

«**Debemos fomentar la movilidad laboral** para crear un mercado de trabajo europeo más integrado y abierto». De esta manera se expresa la propuesta número siete de las ocho que doce de los Estados miembros de la Unión Europea (UE), entre los que se encuentra España, destinaron el lunes 20 de febrero a los presidentes del Consejo Europeo, Herman Van Rompuy y de la Comisión Europea (CE), José Manuel Durao Barroso.

En el mismo punto, los doce firmantes consideran que se debe también «aumentar la acción para reducir el número de profesiones reguladas en Europa, mediante la introducción de nuevos test de proporcionalidad establecidos en la legislación». Asimismo y en este contexto, solicitan a la CE que conforme lo antes posible un nuevo foro que evalúe prácticas nacionales, de manera que pueda identificarse y eliminarse «barreras regulatorias injustificadas».

Con respecto al sector servicios, en la misiva se expresa la necesidad de actuar con urgencia, tanto en el ámbito nacional como en el europeo, con el objetivo de «abolir las restricciones que obstaculizan el acceso y la competencia». Junto con el Mercado Único Digital y el de Energía, son tratados también temas como la investigación europea, los mercados globales, aspectos sobre la regulación europea o los servicios financieros.

The Professions in the United Kingdom



Peter Swindlehurst
Secretary
UKIPG

The word ‘professions’ in the UK is generally restricted to those occupations which have some special characteristics. They have a foundation in a specific body of knowledge, and of skill and judgement in applying that knowledge with discernment in a range of different circumstances. The understanding of fundamental principles underpins current knowledge and practice, most of which is continuously evolving through research, development and evidence-based practice. The result is an unequal relationship with the ‘customer’ who, in most instances, not only lacks the knowledge to answer key questions at issue but often lacks the insight to know the questions to be asked. A professional relationship is based on sound ethical principles and trust, and not simply on a consumer law and customer service. To achieve this, a form of collective regulation attempts to protect both the client and the public generally by excluding from practice (or at least from a regulated title) those not competent or ethically fit to practise. An individual registered practitioner, irrespective of workplace setting, must adhere to a set of common values and ethical code which is more demanding than simply compliance with the law of the land.

In a limited number of areas, mainly health-care and where there are some specific public safety risks, regulation is by national law, albeit varying slightly between the four parts of the United Kingdom. However, professional regulation is mainly self-imposed through membership of professional organisations, many of which have a long standing official recognition through incorporation by Royal Charter. However, there are few limitations on practice. If customers wish to risk using the services of someone not professionally registered, they are free to do so. Similarly, if a professional association lets its standards decline, then another organisation can compete in the market – especially to respond to the development of new professions. The United Kingdom professions are diverse, generally self-regulated and certainly have few monopoly powers. This also makes it difficult to get an organised view!